



RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 24 de febrero del año 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA RE-9, RE-10 Y RE-11 DEL SUS MOT-9.

Se conoce una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio J. Escámez Rodríguez, cuyo texto dice como sigue:

“Con fecha 31 de octubre de 2016 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RE-9, RE-10 y RE-11 procedentes del Plan Parcial del Sector SUS MOT-9, promovido por SAHIBICA, S.L., que tiene por objeto la eliminación de la línea de edificación de 7’5 metros recogida en el plano nº 5 del referido Plan Parcial.

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de noviembre de 2016, periódico IDEAL de 16 de noviembre del mismo año, exposición en el Tablón de Anuncios Municipal y notificados los propietarios incluidos en el ámbito del referido Estudio de Detalle, mediante notificación individual, así como publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre y Tablón de Edictos Municipal a aquellos propietarios cuya notificación no ha sido posible en los domicilios obrantes en los registros públicos, no consta la presentación de alegaciones.

A la vista de cuanto antecede, así como del informe técnico emitido al efecto, SE PROPONE:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas RE-9, RE-10 y RE-11 procedentes del Plan Parcial del Sector SUS MOT-9, promovido por SAHIBICA, S.L.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.”

Seguidamente, a la vista de la citada propuesta y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo del Partido Popular (9) y de los miembros del Grupo Socialista (7) y del Grupo Andalucista (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a uno de marzo del año dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.